

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

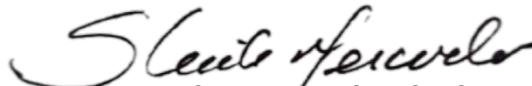
ACTA No. 714

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Luis Carlos Roperó Díaz contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Valledupar, por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió negar por improcedente la acción de amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Melky Tamayo Tilano contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Cartagena, y los vinculados Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Cartagena y Centro de Servicios Judiciales de Cartagena del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena – S-A., por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción de amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 716

En Bucaramanga, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jorge Eliecer Díaz contra Colpensiones por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de 15 de junio de 2023 por medio de la cual el Juzgado Doce Penal con Función de Conocimiento de Bucaramanga negó el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 731

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Laura Maritza Bustamante Ruiz	22-094A	Lesiones personales dolosas	Confirma sentencia de primer grado

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada